INSTRUCCIÓN OPERATIVA SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU Y RICIA

Versión 3

26/05/2026

0. INTRODUCCIÓN.

El presente documento sirve de complemento a la ordenanza reguladora de la gestión de los residuos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de Txingudi.

Se detallan aspectos en cuanto a diferentes tipos de servicio que se prestan:

1. Horario de acceso de los Garbigunes.

Se incluyen los horarios de los diferentes Garbigunes de la mancomunidad de Servicios de Txingudi.

2. Recogida a puerta bajo demanda.

Estos servicios se prestarán únicamente en alguno de los siguientes casos:

a) Residuos generados en industrias, empresas, talleres, hostelería, etc. ubicadas en polígonos industriales.

b) Residuos generados en hostelería, comercio, etc. de zona urbana, cuando el volumen generado sea tal que pueda llegar a saturar los contenedores generales de la vía pública.

c) Cuando la Mancomunidad decida que algunos usuarios por el tipo de actividad y/o la zona en la que se encuentran deban utilizar obligatoriamente estos servicios a puerta con el objeto de garantizar una correcta prestación del servicio.

3. Recogida en polígonos industriales.

Se describen los días de recogida de cada una de las fracciones de residuo, para cada una de las zonas industriales.

Este servicio no tiene por qué solicitarse, y los usuarios que se encuentren ubicados en dichas zonas, cuentan directamente con estos servicios

4. **Recogida de voluminosos.**

Se detalla cuales son los residuos que se pueden gestionar mediante este servicio, así como las condiciones de horario y calendario de recogida para cada zona.

5. **Horario de depósito de los residuos.**

1. HORARIO DE LOS GARBIGUNES.

ARASO (IRUN)

De lunes a viernes: 08:00 - 12:45 / 15:30 - 18:00

Sábados: 10:00 - 13:00 / 15:00 - 19:00

Domingos: 10:00 - 13:00

AKARTEGI (HONDARRIBIA)

De lunes a viernes: 08:00 - 12:45 / 15:30 - 18:00

Sábados: 10:00 - 13:00 / 15:00 - 19:00

Domingos: cerrado

2.1 SERVICIO RECOGIDA A PUERTA BAJO DEMANDA - MATERIA ORGÁNICA

Usuarios:

Grandes generadores no domésticos de materia orgánica tanto de zona urbana como de zona industrial, que generen un mínimo de 120 litros cada 2 días.

Contenedores:

Se deberán utilizar contenedores de carga trasera según modelo normalizado que, sin perjuicio de su posible posterior modificación, deberán cumplir la siguiente normativa:

a) UNE-EN 840-2:2021 UNE, para contenedores de 4 ruedas con capacidad hasta 1000 litros, con una o varias tapas planas para dispositivos de elevación tipo muñón y/o peine.

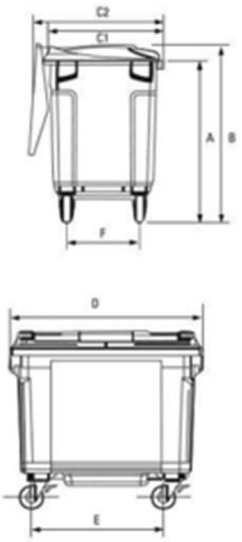

VOLUMEN	400 L	500 L	1 000 L
A	1 050 mm	1 000 mm	1 200 mm
B	1 145 mm	1 100 mm	1 295 mm
C1	780 mm	655 mm	1 070 mm
C2	835 mm	765 mm	1 105 mm
D	820 mm	1 250 mm	1 265 mm
E	440 mm	935 mm	855 mm
F	440 mm	395 mm	740 mm

b) UNE-EN 840-1:2021 UNE, para contenedores de 2 ruedas con capacidad hasta 400 litros, para dispositivos de elevación tipo peine.

Los contenedores serán de uso individual por parte de cada establecimiento y deberán estar perfectamente identificados en cuanto a la fracción de residuo y al propietario del mismo.

La compra, el mantenimiento y la limpieza de los contenedores utilizados en la recogida a puerta bajo demanda corresponde a los usuarios.

Servicios de Txingudi, dentro de las campañas de sensibilización podrá ceder a los usuarios los contenedores necesarios. La limpieza y el mantenimiento de los contenedores cedidos será responsabilidad de los usuarios, quienes en caso de no seguir participando en la recogida a puerta deberán devolver los contendores a la mancomunidad.

Calendario y horario:

El servicio se presta de lunes a sábado en turno de mañana y tarde. Los usuarios deberán acordar con los servicios técnicos de la mancomunidad la frecuencia, el día y el horario de recogida en función de la generación y la disponibilidad del servicio.

Normas de funcionamiento:

Los productores sacarán los contenedores como máximo 30 minutos antes de la hora de recogida y los colocarán junto a la puerta de su local, en lugares que permitan al servicio de recogida acceder a ellos sin dificultad, correspondiendo en todo caso la determinación de los lugares concretos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Los usuarios del servicio introducirán nuevamente los contenedores, una vez vaciados, en sus instalaciones.

En ningún caso el residuo podrá rebosar el volumen del contenedor.

2.2. SERVICIO RECOGIDA A PUERTA BAJO DEMANDA - ENVASES LIGEROS

Usuarios:

Grandes generadores no domésticos de envases ligeros tanto de zona urbana como de zona industrial, que generen un mínimo de 120 litros a la semana.

Contenedores:

Se deberán utilizar contenedores de carga trasera según modelo normalizado que, sin perjuicio de su posible posterior modificación, deberán cumplir la siguiente normativa:

a) UNE-EN 840-2:2021 UNE, para contenedores de 4 ruedas con capacidad hasta 1000 litros, con una o varias tapas planas para dispositivos de elevación tipo muñón y/o peine.

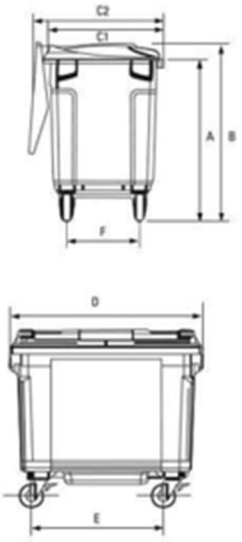

VOLUMEN	400 L	500 L	1 000 L
A	1 050 mm	1 000 mm	1 200 mm
B	1 145 mm	1 100 mm	1 295 mm
C1	780 mm	655 mm	1 070 mm
C2	835 mm	765 mm	1 105 mm
D	820 mm	1 250 mm	1 265 mm
E	440 mm	935 mm	855 mm
F	440 mm	395 mm	740 mm

b) UNE-EN 840-1:2021 UNE, para contenedores de 2 ruedas con capacidad hasta 400 litros, para dispositivos de elevación tipo peine.

Los contenedores serán de uso individual por parte de cada establecimiento y deberán estar perfectamente identificados en cuanto a la fracción de residuo y al propietario del mismo.

La compra, el mantenimiento y la limpieza de los contenedores utilizados en la recogida a puerta bajo demanda corresponde a los usuarios.

Servicios de Txingudi, dentro de las campañas de sensibilización podrá ceder a los usuarios los contenedores necesarios. La limpieza y el mantenimiento de los contenedores cedidos será responsabilidad de los usuarios, quienes en caso de no seguir participando en la recogida a puerta deberán devolver los contendores a la mancomunidad.

Calendario y horario:

El servicio se presta de lunes a sábado en turno de mañana/tarde. Los usuarios deberán acordar con los servicios técnicos de la mancomunidad la frecuencia, el día y el horario de recogida en función de la generación y la disponibilidad del servicio.

Normas de funcionamiento:

Los productores sacarán los contenedores como máximo 30 minutos antes de la hora de recogida y los colocarán junto a la puerta de su local, en lugares que permitan al servicio de recogida acceder a ellos sin dificultad, correspondiendo en todo caso la determinación de los lugares concretos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Los usuarios del servicio introducirán nuevamente los contenedores, una vez vaciados, en sus instalaciones.

En ningún caso el residuo podrá rebosar el volumen del contenedor.

2.3. SERVICIO RECOGIDA A PUERTA BAJO DEMANDA - VIDRIO

Usuarios:

Generadores no domésticos de vidrio, ubicados en zonas peatonales y cascos históricos.

Contenedores:

Se deberán utilizar contenedores de carga trasera según modelo normalizado que, sin perjuicio de su posible posterior modificación, deberán cumplir la siguiente normativa:

a) UNE-EN 840-1:2021 UNE, para contenedores de 2 ruedas con capacidad hasta 400 litros., para dispositivos de elevación tipo peine.

Los contenedores serán de uso individual por parte de cada establecimiento y deberán estar perfectamente identificados en cuanto a la fracción de residuo y al propietario del mismo.

Ecovidrio cederá a los usuarios los contenedores necesarios para este servicio. La limpieza y el mantenimiento de los contenedores cedidos será responsabilidad de los usuarios, quienes en caso de no seguir participando en la recogida a puerta deberán devolver los contendores a la mancomunidad.

Calendario:

Del 15 de junio al 14 de Septiembre: a diario, incluyendo los domingos y festivos.

Resto del año: lunes, jueves y sábados.

Horario:

En IRUN: de 15:00 a 15:45.

En HONDARRIBIA: de 15:45 a 17:15.

Normas de funcionamiento:

Los productores sacarán los contenedores como máximo 30 minutos antes de la hora de recogida y los colocarán junto a la puerta de su local, en lugares que permitan al servicio de recogida acceder a ellos sin dificultad, correspondiendo en todo caso la determinación de los lugares concretos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Los usuarios del servicio introducirán nuevamente los contenedores, una vez vaciados, en sus instalaciones.

En ningún caso el residuo podrá rebosar el volumen del contenedor.

2.4. SERVICIO RECOGIDA A PUERTA BAJO DEMANDA - CARTÓN

Usuarios:

Grandes generadores no domésticos de cartón de zona urbana que generen un mínimo de 1000 litros a la semana, o cuyo volumen de residuo pudiera saturar los contenedores de la vía pública.

Contenedores:

Se deberán utilizar contenedores de carga trasera, según modelo normalizado, que deberán cumplir la siguiente normativa:

a) UNE-EN 840-2:2021 UNE, para contenedores de 4 ruedas con capacidad hasta 1000 litros, con una o varias tapas planas para dispositivos de elevación tipo muñón y/o peine.

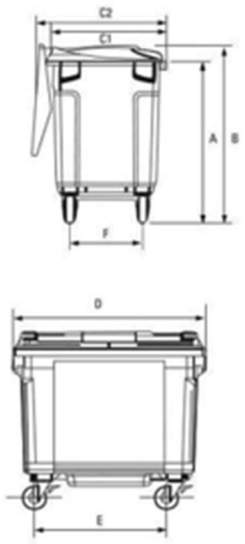

VOLUMEN	400 L	500 L	1 000 L
A	1 050 mm	1 000 mm	1 200 mm
B	1 145 mm	1 100 mm	1 295 mm
C1	780 mm	655 mm	1 070 mm
C2	835 mm	765 mm	1 105 mm
D	820 mm	1 250 mm	1 265 mm
E	440 mm	935 mm	855 mm
F	440 mm	395 mm	740 mm

b) UNE-EN 840-1:2021 UNE, para contenedores de 2 ruedas con capacidad hasta 400 litros, para dispositivos de elevación tipo peine.

Los contenedores serán de uso individual por parte de cada establecimiento y deberán estar perfectamente identificados en cuanto a la fracción de residuo y al propietario del mismo.

La compra, el mantenimiento y la limpieza de los contenedores utilizados en la recogida a puerta bajo demanda corresponde a los usuarios.

Cuando la mancomunidad lo autorice, por ejemplo, en zonas de alta densidad comercial o con bajo nivel de contenerización, el cartón podrá depositarse a granel, bien plegado y sujeto, en los puntos de aportación que determine la mancomunidad.

Los servicios técnicos de la mancomunidad determinarán la forma concreta de presentación del cartón con el objetivo de garantizar la correcta prestación del servicio y sin afectar al tránsito de las personas.

Calendario y horario:

El servicio se presta a diario, domingos y festivos incluidos, en turno de noche. Los usuarios deberán acordar con los servicios técnicos de la mancomunidad la frecuencia, el día y el horario de recogida en función de la generación y la disponibilidad del servicio.

Normas de funcionamiento:

Los productores sacarán el papel y cartón después de las 20:00 horas y lo colocarán junto a la puerta de su local, en lugares que permitan al servicio de recogida acceder a ellos sin dificultad, correspondiendo en todo caso la determinación de los lugares concretos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Los usuarios del servicio introducirán nuevamente los contenedores, una vez vaciados, en sus instalaciones.

En ningún caso el residuo podrá rebosar el volumen del contenedor.

3. SERVICIO DE RECOGIDA A PUERTA EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDUSTRIALDEETAKO HONDAKINEN BILKETA EGUNAK

DÍAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDUSTRIALDEA POLÍGONO	KALEA CALLE	EGURRA MADERA	KARTOIA-PAPERA CARTON-PAPEL	PLASTIKO PLASTIKO	ORGANIKOA ORGÁNICO	ONTZI ARINAK ENVASES	ERREFUSA RESTO
GABIRIA	GABIRIA	Astelehena-Lunes	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes
	PRIMAUTZAR	Astelehena-Lunes	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes
OIANZABALETA	OIANZABALETA	Astelehena-Lunes	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes
ARANIBAR	XARLENGO	Astelehena-Lunes	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes
	LABELTZE	Astelehena-Lunes	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes
	ARANIBAR	Astelehena-Lunes	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes
VENTAS	ARABA, N.7	Lunes- Astelehena	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
	VENTAS, N.15, N. 35, N.36 y N.37	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
BIDAURRE UREDER	VENTAS, N.45	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
ARASO	VENTAS, N.80 - C.C.TXINGUDI	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
	ERREGEOIANA	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
ARRETXE UGALDE	LAMSINGO ITURRIA	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
	LEKUMBERRI	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
	EZURRIKI	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Asteartea - Martes
MOLINO	MOLINO	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
	LETXUNBORRO IMPARES	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
	GOROSTIAGA	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
BELASKONEA	AUZOLAN	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
	BELASKO	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
	IRULE	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
	GOBARAIN	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
	MEATZARI	Ostiraia - Viernes	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes
LETXUMBORRO	POZUETAKOGAINA	Asteazkena - Miércoles	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Asteazkena - Miércoles
	LETXUNBORRO PARES	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Asteazkena - Miércoles
ESKORTZA	LETXUNBORRO	Astelehena-Lunes	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Asteazkena - Miércoles
ANAKA	BURNIOLA	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Asteazkena - Miércoles
	ANAKA, N.17 y N.28	Ostiraia - Viernes	Astelehena-Lunes	Osteguna - Jueves	Ostiraia - Viernes	Osteguna - Jueves	Asteazkena - Miércoles
ZAISA	EUROPA	Asteazkena - Miércoles	Asteazkena - Miércoles	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves
	ANTXONTXIPI	Asteazkena - Miércoles	Asteazkena - Miércoles	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves
	COMETE SAREA	Asteazkena - Miércoles	Asteazkena - Miércoles	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves
BEHOBIA	BEHOBIA, N.37-N.48 y N.61	Asteazkena - Miércoles	Asteazkena - Miércoles	Asteartea - Martes	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves
AMUTE	AMUTE ALDE, N.5 al N.21 IMPARES	Asteazkena - Miércoles	Asteazkena - Miércoles	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves
TXIPLAU	TXIPLAU	Asteazkena - Miércoles	Asteazkena - Miércoles	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves
GABARRARI	GABARRARI	Asteazkena - Miércoles	Asteazkena - Miércoles	Osteguna - Jueves	Asteartea - Martes	Osteguna - Jueves	Osteguna - Jueves

RESTO, ORGÁNICO Y ENVASES: ÚNICAMENTE PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE SOLICITEN EL SERVICIO

ERREFUSA, ORGANIKOA ETA ONTZI ARINAK: ZERBITZUA ESKATZEN DUTEN ENPRESENTZAKO SOILIK

NO SE ADMITIRÁN RESIDUOS INDUSTRIALES ORIGINADOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, QUE NO SEAN ASIMILABLES A LOS PRODUCIDOS EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES, COMERCIOS, OFICINAS Y SERVICIOS

EKOIZPEN-PROZESUETAN SORTUTAKO INDUSTRIA-HONDAKINAK EZ DIRA SARTUKO, ETXE PARTIKULARRETAN, DENDETAN, BULEGOETAN ETA ZERBITZUETAN SORTUTAKOEKIN PAREKAGARRIAK EZ BADIRA

TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

FRAKZIO BAKOITZEAN ZER?

EGURRA: egur naturala, palets-ak, egurrezko kaxak...

KARTOIA: papera eta kartoia orokorrean

PLASTIKO BERZIKLAGARRIA: plastiko fina orokorrean (enbalajeetako plastikoa, burbuiak dituen plastikoa)

ORGANIKOA: materia organikoa (janari hondarrak, oranikoarekin edo urarekin zikindutako papera...)

ONTZI ARINAK: plastikozko ontziak (botilak, poltsak...), metalezko ontziak (latak, zilarrezko papera...) eta tetrabrik ontziak

ERREFUSA: Hiri-hondakinekin parekagarria ez den hondakin birziklagarria

¿QUÉ DEPOSITO EN CADA FRACCIÓN?

MADERA: madera natural, palets, cajas de madera...

CARTÓN: papel y cartón en general.

PLÁSTICO RECICLABLE: Plástico fino en general, (plástico de embalajes, plástico de burbujas)

ORGÁNICO: materia orgánica (restos de comida, papel sucio con agua o restos orgánicos...)

ENVASES: envases de plástico (botellas, bolsas...), envases metálicos (latas, papel de plata....) y tetrabricks

RESTO: residuo asimilable a urbano que no sea reciclable

Contenedores:

Se deberán utilizar contenedores de carga trasera, según modelo normalizado, que deberán cumplir la siguiente normativa:

Sin perjuicio de su posible posterior modificación, los contenedores a emplear deberán cumplir la siguiente normativa:

a) UNE-EN 840-2:2021 UNE, para contenedores de 4 ruedas con capacidad hasta 1000 litros, con una o varias tapas planas para dispositivos de elevación tipo muñón y/o peine.

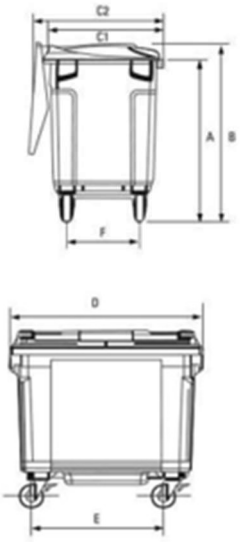

VOLUMEN	400 L	500 L	1 000 L
A	1 050 mm	1 000 mm	1 200 mm
B	1 145 mm	1 100 mm	1 295 mm
C1	780 mm	655 mm	1 070 mm
C2	835 mm	765 mm	1 105 mm
D	820 mm	1 250 mm	1 265 mm
E	440 mm	935 mm	855 mm
F	440 mm	395 mm	740 mm

b) UNE-EN 840-1:2021 UNE, para contenedores de 2 ruedas con capacidad hasta 400 litros, para dispositivos de elevación tipo peine.

Normas de funcionamiento:

Los productores sacarán los contenedores como máximo 30 minutos antes de la hora de recogida y los colocarán junto a la puerta de su local, en lugares que permitan al servicio de recogida acceder a ellos sin dificultad, correspondiendo en todo caso la determinación de los lugares concretos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Los usuarios del servicio introducirán nuevamente los contenedores, una vez vaciados, en sus instalaciones.

En ningún caso el residuo podrá rebosar el volumen del contenedor.

4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS

Qué ES voluminoso: Muebles, colchones, electrodomésticos grandes, TVs, Ordenadores, etc

Qué NO es voluminoso: escombro, palets, poda, sanitarios, botes de pintura.

De forma prioritaria se debe utilizar cualquiera de los 2 garbigunes: ARASO (trasera de Decathlon) o AKARTEGI.

Para algunas fracciones de residuo y en caso de pequeño tamaño también están disponibles los mini-garbigunes.

Por último, y en caso de no poder utilizar ninguna de las anteriores opciones, se dispone del servicio de recogida de voluminosos:

ZONA URBANA

Horario: Se depositará junto al contenedor de fracción resto entre las 20:30horas y las 22:00 horas.

Frecuencia de recogida por barrios: la información correspondiente a cada zona esta serigrafiada también en los contenedores de resto.

Lunes y jueves:

IRUN: Alde Zaharra, Antzaran, Erdialdea, Lapitze, Larreaundi, Olaberria, Pinudi y San Miguel.

Martes y viernes:

IRUN: Anaka y Jaizubia.

HONDARRIBIA: Akartegi, Alde Zaharra, Amute – Kosta, Mendelu, Portua, Puntalea y Zimisarga

Miércoles y domingo:

IRUN: Arbes, Artia, Behobia, Belaskoenea, Dunboa, Landetxa y Santiago-Beraun

<u>Los sábados y los días víspera de festivos no habrá servicio de recogida de voluminosos por lo que se deberán utilizar los servicios de Garbigune o esperar al día siguiente que corresponda en cada zona.</u>

ZONA RURAL

La recogida de voluminosos en zona rural se realizará los viernes por la mañana, con llamada previa al 900 119 384.

Se depositarán los voluminosos junto al contenedor de resto, a partir de las 20:00 horas del jueves.

5. HORARIO DE DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS

Para evitar molestias a los vecinos por razones de ruido:

El vidrio se deberá depositar a partir de las 8:00 horas de la mañana y no más tarde de las 22:00 horas de la noche.